



DIÓCESIS DE CARTAGENA



**MEMORIA DE
CUMPLIMIENTO NORMATIVO
2025**

Memoria de Cumplimiento Normativo 2025

Diócesis de Cartagena

1. Introducción

El presente documento recoge las actividades realizadas durante el ejercicio 2025 en el marco del modelo de cumplimiento normativo penal de la Diócesis de Cartagena, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos corporativos y garantizar la correcta aplicación de la normativa penal y canónica en todas sus entidades.

La Diócesis de Cartagena elabora una **Memoria de Cumplimiento Normativo** teniendo por objeto exponer de forma transparente y concisa las actuaciones que se han realizado durante el año 2025 en materia de Cumplimiento Normativo.

Durante este periodo, se ha realizado un análisis de riesgos que nos facilita un cálculo y mapa de riesgos de todos los delitos posibles y probables; analizando los riesgos inherentes de grado alto, medio y bajo, la probabilidad, el impacto, el riesgo inherente y el riesgo residual.

Entre ellos hay algunos delitos cuya probabilidad es más alta y el impacto es elevado dando lugar a un riesgo alto, tales como el delito de descubrimiento y revelación de secretos con riesgo alto, delitos de estafa y fraude con un riesgo medio, delito de corrupción en los negocios ocasionando un riesgo alto o el delito de tráfico de influencia ocasionando un riesgo alto.

Para el buen funcionamiento y control del mismo, se introdujo la **figura del Compliance Officer**, como garante del cumplimiento normativo, siendo una figura no solo consultiva sino además como partícipe de toma de decisiones organizativas. Por todo ello, se nombró en fecha 09 de diciembre de 2019 al director de la Oficina de Cumplimiento Normativo **Rvdo. D. Carlos Francisco Delgado García** como responsable de la Oficina de Cumplimiento normativo en la Diócesis de Cartagena.

DATOS GENERALES:

Entidad: Diócesis de Cartagena

CIF: 3000011A

Sede: Plaza del Cardenal Belluga, s/n – 30001 Murcia

Responsable del documento: Oficina de Cumplimiento Normativo

Fecha de emisión: Dicimembre-2025

Periodo evaluado: 1 de enero – 31 de diciembre de 2025

2. Marco normativo aplicable

Durante 2025, las áreas de cumplimiento de la Diócesis se rigieron por las siguientes normas principales:

- ② Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- ② Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.
- ② Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- ② Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ② Código Ético de Conducta de la Diócesis de Cartagena.
- ② Políticas y procedimientos internos.
- ② Reglamento disciplinario.

3. Sistema de cumplimiento normativo y responsabilidades

El sistema de cumplimiento normativo de la Diócesis de Cartagena está compuesto por:

- 1) Obispo de la Diócesis: Máxima autoridad responsable del modelo.
- 2) *Compliance Officer*: Responsable de supervisión, coordinación y reporte al comité.
- 3) Comité de Cumplimiento: Supervisión estratégica y revisión de riesgos.
- 4) Delegación de Cumplimiento Normativo: Implementación de medidas en parroquias y entidades.

4. Resumen de las acciones realizadas en 2025

1. Revisión del Mapa de Riesgos Penales: Identificación de áreas críticas y actualización de controles.
2. Actualización de políticas y protocolos: Adaptación de normas internas a cambios legislativos.
3. Supervisión de entidades canónicas y parroquiales: Evaluación de cumplimiento en delegaciones y organismos.
4. Gestión del Canal de Comunicación: Recepción, análisis y seguimiento de comunicaciones sobre posibles incumplimientos. Se han recibido dos denuncias en el canal de comunicación, estimándose con resultado favorable a la Diócesis de Cartagena la que ha sido admitida a trámite.
5. Medidas disciplinarias y correctivas: Aplicadas conforme a los procedimientos internos.

5. Formación y sensibilización

- ② Estamos pendientes de impartir la formación necesaria de cumplimiento normativo en los próximos meses, dirigida al personal de la Diócesis, sacerdotes y voluntarios.
- ② Se ha ido sensibilizando sobre la importancia de la estructura de cumplimiento normativo y la interiorización de sus normas fases y procedimientos.
- ② Se han ido compartiendo al personal la importancia de la prevención de delitos, ética y uso del canal ético.

6. Canal de Comunicación

El Canal de Comunicación es un canal interno de información cuyo objeto es ofrecer una vía de comunicación a través de la cual empleados, sacerdotes, voluntarios, responsables de las distintas delegaciones, colaboradores de la Diócesis etc. podrán enviar comunicaciones o informar sobre riesgos o sospechas de conductas irregulares e incumplimientos normativos.

Está regulado en la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas* que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra corrupción. Con ello se garantiza la confidencialidad y la protección del denunciante.

Durante el año 2025, en cumplimiento de la *Ley 3/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas* que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Diócesis de Cartagena mantiene activo su Canal de Comunicación, garantizando la confidencialidad, la protección del informante y la correcta gestión de todas las comunicaciones recibidas.

Únicamente una de las denuncias recibidas fue admitida a trámite y gestionada siguiendo el procedimiento previsto en la *Ley 3/2023*, cumpliendo con las garantías legales de confidencialidad, imparcialidad y respeto a los derechos de las partes implicadas.

- ❑ Consultas recibidas: No se ha recibido consultas a lo largo del año.
- ❑ Denuncias recibidas: 2 (todas finalizadas y resueltas). Solo ha sido una la que se ha admitido y seguido el procedimiento estipulado en la normativa.
- ❑ Medidas aplicadas: revisiones de procedimientos internos, refuerzo de controles en áreas críticas.

7. Supervisión y control

- ❑ Auditorías internas: 1 revisión durante el año 2025.
- ❑ Auditorías externas: 2 estudios realizados por la Asesoría Legal Price Waterhouse Cooper, al Obispado de Cartagena, obteniendo un informe favorable con resultado de cumplimiento satisfactorio, con recomendaciones menores de mejora.

8. Evaluación del grado de cumplimiento

- ❑ Cumplimiento global: 80 %.
- ❑ Incidencias detectadas:
 - ❑ Retraso en la actualización del inventario de Bienes Culturales de la Diócesis: se solicitó informe a la Consejería de Patrimonio Cultural.
 - ❑ Necesidad de reforzar formación en el personal de la Diócesis.
- ❑ Acciones correctoras:
 - ❑ Incorporación de un nuevo módulo formativo (enero 2026).
 - ❑ Implementación de un sistema digital de control de inventarios.

9. Conclusiones y plan de mejora 2026

- ❑ El modelo de cumplimiento penal muestra eficacia en la prevención de delitos corporativos.
- ❑ Se detectan oportunidades de mejora en la documentación de protocolos locales y en la concienciación de voluntarios.

- Plan 2026: intensificar formación, reforzar controles en parroquias con mayor actividad y actualizar procedimientos internos según la legislación.

DELEGACIÓN EPISCOPAL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA